



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Dirección Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 39
26 de octubre de 2023**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes – Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	SAMIRA MORALES	Asesora Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...** Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Aclaración concepto PC sobre situación académica estudiante - Pérdida de calidad- 2023-3 PREGRADO.

REINGRESO

3. a) Recurso de reposición- reingreso 2023-3- Negado.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. - Estudiante PAGOT.
- b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.
- c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO.
- d) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de "no renovación de matrícula" - 2023-3- PREGRADO

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula -2023-3- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 de 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO.
 b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
 c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO.
 d) SOPORTES - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO.
 e) RESPUESTA VICE. ACADÉMICA- Solicitud de autorización - Grupos que no cumplen con el mínimo de inscritos-2023-3.

MONITORES

7. SOPORTES- NOVEDADES- monitoria 2023-3 PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR- EXTERNA

8. Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. a) Solicitud de ampliación- aval movilidad curricular- PREGRADO.
 b) Solicitud de ajuste- movilidad curricular- PREGRADO.
 c) Solicitud aval- Movilidad académica- 2024- POSGRADO

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

REPRESENTANTES ANTE COMITÉ

10. Solicitud de designación representante ante Comité de Bioética.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

11. Solicitud de designación representante ante el CADE.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de disfrute año sabático.

ACREDITACIÓN

13. Invitación a participar en la Visita de Pares Académicos del CNA- PREGRADO

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

14. Compilación Encuestas a estudiantes de pregrado sobre Flexibilidad Curricular en la Universidad.



Excepcionalidades:

- Solicitudes extemporáneas de cancelación de espacios académicos

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Aclaración concepto PC sobre situación académica estudiante - Pérdida de calidad- 2023-3 PREGRADO

2.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI, **REMITE** aclaración sobre el concepto del PC en relación a la situación académica del estudiante **JONATHAN CAMILO PEÑA BARRERA** Cod. 20141165075, indicando entre otros aspectos: "Se revisa la historia académica del estudiante. Su plan de estudios es del 96.5%. El estudiante no se matriculó para el periodo anterior. Se recomienda acogerse al Programa Académico de Graduación Oportuna en la situación 2. **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 04 de 2011-CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 73, Porcentaje de estudios: 96,5%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1 dos años y medio (2,5), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ANÁLISIS SEMIODISCURSIVO (2017-3), RECIBOS DE PAGO: 2014-1(SI) , 2014-3 (SI) , 2015-1 (SI) , 2015-3(SI) , 2016-1(SI) , 2016-3 (SI) , 2017-1 (SI) , 2017-3 (SI) , 2018-1 (SI) , 2018-3 (SI) , 2019-1 (SI) , 2019-3 (SI) , 2020-1 (SI) , 2020-3 (SI) , 2021-1 (SI) , 2021-3 (SI) , 2022-1 (SI) , 2022-3 (SI) , 2023-1 (NO).

ANÁLISIS: estudiante reportado en pérdida de calidad en 2023-3, b) concepto como consejero CFCE: " Atender lo reglamentado en el Acuerdo 004 de 2011 del CSU"; c) desde nuestra perspectiva, prevalece el concepto como coordinador a la luz de la competencia otorgada mientras circular 06 de 2012 expedida por CA y, si el CF lo considera, avalar que participe en convocatoria 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Recomendar PAGOT".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero que se acate la propuesta del coordinador del PC y se convoque al estudiante al PAGOT 2024-1".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Atender la recomendación de la SA en el sentido de que prevalezca el concepto del coordinador y que el estudiante aplique al PAGOT".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "recomendar al estudiante aplicar al PAGOT".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En consideración al análisis reportado por el PC recomiendo informar al estudiante para que se inscriba en el Programa de Graduación Oportuna para el próximo semestre".

RESPUESTA: Que el estudiante participe en el PAGOT, que el coordinador del PC asesore en conjunto y, en el marco del acuerdo 012, indicarle la situación académico, los procedimientos y demás aspectos, a fin que el alumno culmine su proceso a la mayor brevedad.



REINGRESO

3 Recurso de reposición- reingreso 2023-3- Negado

3.1 Tratado acta 25-2023 caso 3.4 BRIAN CAMILO RIVERA ROSAS cód. 20192255028 LCS, **Solicitud:** "... reconsidere, bajo el principio de oportunidad y buena fe la decisión contenida en los resultados de la lista de reintegros publicada el 17 de julio de 2023 ...Solicitar el retorno a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y reactivación de mi calidad de estudiante en el proyecto curricular Licenciatura en Ciencias Sociales, excepcionando la aplicación de la normatividad 004 del 11 agosto de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2011 en lo relativo a la aplicación de la causal de pérdida de calidad de estudiante por cálculo máximo de renovaciones de matrícula, solicitando que el semestre 2022-2 no sea contabilizado" reingreso (negado) periodo académico 2023-3.

Motivo: "... Efecto de la austeridad e incertidumbre económica que afrontaba mi núcleo familiar, agravadas a consecuencia de la pandemia de COVID-19 y posterior retorno a la presencialidad, además de otros gastos...Efecto de mis deseos y voluntad en la construcción de la casa de mi mamá... cuidado de mi abuela materna...". Adjunta: promesa de venta (abril 2021), soporte Secretaría Distrital de Planeación (septiembre 2023), certificado de servicio militar de Nicolás Rivera (octubre 2023), soporte médico de la Sra María Elvira Barreto (agosto, septiembre 2023), declaración de fines extraprocesales (agosto 2023), certificado de defunción del Sr. Felipe Joya q.e.p.d (junio 2023), comprobante de reingreso 2023-3, certificado interno de notas **Contexto:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y Aprobadas: 20, Porcentaje de estudios: 31.9%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, NO Continuidad: 2020-1 // 2022-1, 2022-3, 2023-1, Última asignatura cursada: 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES (2021-3).

ANÁLISIS: A) El CF decidió en acta 20, según resultados de reingresos publicados el día 14 de julio NEGÓ el reingreso. Las razones que motivaron la decisión fueron de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...).* El estudiante supera el tiempo establecido por lo tanto pierde la calidad durante. EL PC no recomienda aprobar reingreso teniendo en cuenta que pierde calidad de estudiante B) En acta 25-2023 solicitó "reevaluación y reconsideración de mi resultado de reingreso" este CF determinó: "No aprobar, con base en su situación académica donde a) supera el tiempo de 1 año, establecido en el acuerdo 04 de 2011 del CSU, adicional al concepto del coordinador del PC que no recomienda reingreso y al hecho de que al haber iniciado en 2019-3 y solo haber desarrollado el 31 % del plan de estudios muestra poco interés por avanzar en estudios. Recomendar se presente nuevamente semestre".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "El estudiante certifica situaciones de fuerza mayor en el presente año, dedicado al cuidado de su abuela materna y al de su mamá en el apoyo a la construcción de su casa. Voto a favor de autorizar reingreso".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Negar la solicitud. Informarle al estudiante que se puede volver a presentar. Explorar la posibilidad de homologar algunas asignaturas que ya cursó, siempre y cuando la reglamentación lo permita".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Rotificar la decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Autorizar reingreso".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada por el CF e informar al estudiante acerca de su situación".

RESPUESTA: Aprobar reingreso como una oportunidad más, considerando las razones de fuerza mayor que motivaron la discontinuidad de su proceso de formación, para el trámite debe adquirir el pin.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).



4 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. - Estudiante PAGOT.

4.1 LEIDY MARCELA PEDRAZA MUNOZ Cód. 20051135054 PCLF **Solicitud:** "...Se me informe si es posible dar trámite a la solicitud de retiro voluntario por fuerza mayor...se me informe si puedo ser reintegrada a la universidad para el primer semestre de 2024 en la misma carrera..." **Motivo:** "...Bajo las directrices del acuerdo No. 002 del 27 de enero de 2023 me acogí al programa de graduación oportuna, para finalizar el programa "Licenciatura en Física" de la Universidad Distrital...Al no haber recibido respuesta oportuna pude efectuar mi reintegro únicamente hasta el 16 de agosto del presente año, ya que la secretaria del proyecto tuvo que inscribir materias a nombre mío de forma oficiosa con ocasión de una tardanza injustificada en los recibos de "Pin de Inscripción" y "Matrícula"... además de ser estudiante me encuentro trabajando para el aporte del mantenimiento de mi unidad familiar desempeñando funciones independientes que han sido interrumpidas por los compromisos académicos... soy madre de dos menores y mis funciones como tal han sido afectadas ante la imposibilidad de que se me permita configurar un horario acorde a mis obligaciones ... desde hace un tiempo (aproximadamente 2 años) he presentado complicaciones médicas psíquicas que aumentan a raíz del estrés ". Adjunta: Toma de pantalla correos, copia de acta de condiciones PAGOT (junio 2023), copia de carta a PC y respuesta, soporte médico (marzo 2023), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 35.6% del plan de estudios, registra reprobado cinco (5) espacio académico de los cuales tres (3) debe cursar por segunda vez y dos (2) son electivas, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS:A) estudiante admitida en PAGOT (Observación SGA: "Estudiante Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico y que rige a partir del periodo académico 2023-3"), b) de conformidad con la R- 12 de 2023 del CA, Parágrafo Primero del art 11º: " Las solicitudes de no renovación de matrícula o retiro voluntario, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, se estudian conforme lo determina el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo N° 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario" Este caso debe ser decidido por el coordinador del PC como competente, a la luz de la norma.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Según el artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo N° 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, debe darse traslado al Coordinador del PC para que resuelva esta petición".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Remitir al PC para que decida".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Remitir al Coordinador para decisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P.C. Para que allí se resuelva".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar, por competencia, al PC para que desde allí se resuelva de fondo la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Conforme al artículo 2, parágrafo 1 del Acuerdo N° 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, trasladar al Coordinador del PC para que resuelva esta petición a la mayor brevedad.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.2 OSCAR ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN Cód. 20231052056 CSP **Solicitud:** "...cancelación extemporánea del semestre 2023-3..." **Motivo:** "...estoy pasando por una situación de salud mental la cual me ha afectado estos últimos meses a tal punto de tener que estar hospitalizado por mi bienestar esto me impide seguir con la universidad en este semestre...". Adjunta: soportes médicos (septiembre 2023), excusa médica BI (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 8.8% del plan de estudios, promedio: 4.21, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor. Adicionalmente ofrecer apoyo desde BI y de consejerías para orientar al estudiante sobre la cantidad de asignaturas que debe inscribir".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud con fundamentos en la fuerza mayor evidenciada".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor; informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.3 ERIK SEBASTIAN MARTINEZ SUAREZ Cód. 20182255101 LCS **Solicitud:** "...cancelación en tiempo extemporáneo del actual semestre en curso..." **Motivo:** "...mal inicio del semestre la licenciatura en ciencias sociales, los y las estudiantes decidimos abrir el espacio para construir, constituir y desarrollar una representación estudiantil de la licenciatura... decidí presentarme a dichas elecciones... Se estableció que el día 30 de agosto del presente año se desarrollaría un debate de candidatas y una posterior elección de la representación, el problema inicia, cuando el día 29 de agosto a menos de 24 horas de dichas actividades un grupo muy compacto de estudiantes decide mentir y desarrollar una denuncia pública en mi contra por violencia basada en género, es importante señalar que dicha denuncia se usó solo con el fin de que no me presentara a las elecciones...Presentarles a ustedes, a bienestar institucional y a la fiscalía general de la nación la situación para llegar nada más que a la verdad sobre estas acusaciones." adjunta: soportes Correo electrónico Fiscalía (septiembre 2023). y Derechos Humanos BI (septiembre 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.8% del plan de estudios, promedio: 3.53, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez uno (1) debe cursar por segunda vez y una (1) electiva, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Por el contexto de presunta VBG voto a favor de cancelación extemporánea de semestre".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Se necesita más información sobre el caso pues los soportes no son claros".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe a BI del caso. DE cualquier forma, es posible buscar alternativas virtuales para que el estudiante pueda terminar el semestre".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Las razones aducidas no constituyen fuerza mayor razón por la cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Para soportar el requerimiento, solicitar informe a BI del caso, en especial que se analice el entorno con base en los argumentos expresados y los alcances de mismo. Proceder de conformidad con lo que recomiende el concepto.

4.4 ANGEL MAGDIEL LEMUS ALARCON Cód. 20222255102 LCS **Solicitud:** "aplazamiento de este semestre" **Motivo:** "...sufri una calamidad y no puedo cubrir mis necesidades básicas si no trabajo, como algunos de mis profesores saben, hace poco me hurtaron mi motocicleta, motocicleta que era mi medio de trabajo y era indispensable para cubrir mis gastos, ya que yo vivo solo y no tengo ayuda de nadie. Lastimosamente el 1 de septiembre de 2023 me la hurtaron y desde entonces solo he subsistido con poco dinero que había ahorrado..." adjunta: "Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA" (SEP 2023-no registra datos del estudiante) **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, promedio: 4.1, no ha interrumpidos sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Según lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes; y teniendo en cuenta que aporte soportes sobre el hurto de su medio de trabajo, Voto a favor de cancelación extemporánea del semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar ampliación del caso pues los soportes que presenta no son claros".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Remitir el caso a BI para buscar algún tipo de apoyo, de lo contrario no aprobar por no constituir fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar al estudiante soportes claros y pertinentes para aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Las razones aducidas no constituyen fuerza mayor razón por la cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".



RESPUESTA: Para soportar el requerimiento, solicitar informe a BI del caso, en especial que se analice el entorno con base en los argumentos expresados y los alcances de mismo. Proceder de conformidad con lo que recomiende el concepto.

4.5 ANDRES MATEO BLANCO MALPICA Cód. 20181255048 LCS **Solicitud:** "cancelación del actual semestre 2023-3," **Motivo:** "...inconvenientes familiares me vi obligado a conseguir trabajo y asumir responsabilidades económicas que antes no tenía. Aquello hizo que no volviera a la universidad desde agosto a pesar de haber pagado el seguro y asistir las primeras clases. Quiero cancelar el semestre, pero mis intenciones son volver para el periodo 2024-01..." adjunta: Certificados laborales (octubre 2023) **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 65.6% del plan de estudios, promedio: 3.94, no ha interrumpidos sus estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El señor Decano indica: "Según lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes; y teniendo en cuenta que aporte soportes sobre el hurto de su medio de trabajo, Voto a favor de cancelación extemporánea del semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero solicitar al estudiante ampliación de su caso. Afirma que desde agosto no asiste a clases, valdría la pena conocer por qué no hizo la solicitud de cancelación en ese momento".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes del tipo de calamidad".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Las razones aducidas no constituyen fuerza mayor razón por la cual considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Para soportar el requerimiento, solicitar informe a BI del caso, en especial que se analice el entorno con base en los argumentos expresados y los alcances de mismo. Proceder de conformidad con lo que recomiende el concepto.

4.6 JARY BRILLITH MANZANARES ROBAYO Cód. 20231255031 LCS **Solicitud:** "aplazamiento de semestre extemporáneo"

Motivo: "...motivo de fuerza mayor..." adjunta: soportes médicos (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 1.66, no ha interrumpidos sus estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cinco (5) está cursando por segunda vez y uno (1) que debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor. Adicionalmente ofrecer apoyo desde BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida y solicitar acompañamiento de BI".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.7 MIGUELANGEL RODRIGUEZ ESPITIA Cód. 20182288069 LEA **Solicitud:** "retiro voluntario extemporáneo 2023-3"



Motivo: "... me encuentro en hospitalización desde el día 14 de octubre de 2023 y sin fecha establecida de egreso, en la clínica Redes Medicas SAS IPS..." Adjunta: soportes médicos (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 56.7% del plan de estudios, promedio: 3.82, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por tercera vez, dos (2) por segunda vez y una (1) asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor. Adicionalmente ofrecer apoyo desde BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.8 LUISA CAMILA BENAVIDES VANEGAS Cód. 20221135024 PCLF **Solicitud:** "aplazamiento de semestre" **Motivo:** "... el día 16 de septiembre intenté suicidarme y duré algunos días en la UCI..." Adjunta: soportes médicos (septiembre, octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 10.6% del plan de estudios, promedio: 2.65, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales cuatro (4) está cursando por segunda y uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor. Adicionalmente ofrecer apoyo desde BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida y solicitar acompañamiento de BI".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.9 JHON EDISON TENORIO ALVAREZ Cód. 20231245057 LEMA **Solicitud:** "aplazamiento de semestre en curso" **Motivo:** "... actualmente estoy en con proceso clínico ..." Adjunta: "escrito libre de manifiesto de desempleo" (octubre 2023), soportes médicos (SIN FECHA LEGIBLE). **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 6.4% del plan de estudios, promedio: 2.98, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Si fuera posible solicitarle al estudiante mejorar la resolución de sus soportes pues hay bastantes, pero son ilegibles".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor. informar los tiempos oportunos de reingreso.

c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2023-3- PREGRADO

4.10 Tratado acta 33- 2023 - caso varios MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PEÑA Cód. 20211288063 LEA reitera **Solicitud:** "retiro voluntario extemporáneo 2023-03" período académico 2023-3 **Motivo:** "...reciente separación de pareja ... en la cual hay un hijo de por medio dejándome de forma imprevista la total custodia y responsabilidad de su cuidado ... por lo que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023



**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



estando mi hijo matriculado en un colegio privado de Madrid Cundinamarca y no teniendo más opciones que la de irme con él a dicho municipio para poder garantizar su asistencia al colegio además de su cuidado... ". Adjunta: carta suscrita por el señor William Murcia (octubre 2023), registro civil de nacimiento del niño Tomás Murcia (julio 2017), Boletín de calificaciones del niño Tomás Murcia (2023) **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 46.8% del plan de estudios, promedio: 4.31, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de aplazamiento del periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor, teniendo en cuenta los soportes aportados por la estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo en consideración a la situación descrita, aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar el retiro voluntario extemporáneo para 2023-3, por razones de fuerza mayor, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.11 Tratado acta 30- 2023 - caso varios, acta 33 caso 4.6 **KAREN JULIETH LESMES SALINAS** Cód. 20191150044 PCLQ reitera por **segunda** vez la **Solicitud:** "cancelar el semestre" **Motivo:** "... al no haber culminado las fechas de inscripciones no sabía la carga de créditos que a futuro iba a tener... dentro del plazo del 1 al 15 de agosto tampoco debido a que estuve esperando aproximadamente 20 días calendario el paz y salvo de biblioteca y bienestar institucional, documentos necesarios para solicitar la cancelación y sin los cuales no hubieran atendido mi solicitud. el segundo caso está soportado por las capturas con las fechas de los correos electrónicos enviados por mí y por las dos secretarías mencionadas. Hago reiteración en que revisen minuciosamente la carta y anexos enviados dentro del documento que vuelvo a enviar para que atiendan de manera detallada cada una de las evidencias. De igual manera debido a la ineptitud por parte de ustedes como consejo y las secretarías de bienestar institucional y biblioteca, haré una solicitud frente a secretaria de educación y ministerio de educación" Anexa: paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 60.3% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro), actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), en este caso ya tiene un (1) retiro en 2021-3, b) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3, c) .en acta 33-2023 solicita: "consideración de la cancelación del semestre en curso (2023-III)" **Motivo:** "durante el proceso de preinscripciones únicamente logran inscribirme 5 créditos... durante las franjas de inscripciones únicamente logré inscribir un espacio académico de 1 crédito ... razones socioeconómicas puesto que como estudiante independiente y el encontrarme actualmente sin empleo durante el periodo de vacaciones inicié un curso como manicurista donde me he tenido que capacitar para ejercer como medio de sustento ... lo cual se me ha dificultado organizar tiempos de universidad, capacitaciones" Este CF determina: "Reiterar la decisión anterior, considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, se niega la 1ra solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-3" d) nuevamente NO adjunta soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 39 del 26 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Si se verifica que la respuesta a las solicitudes de paz y salvo de esta estudiante, no fueron realizados en los tiempos requeridos, podría configurarse una falla de la administración que le impidió solicitar oportunamente el aplazamiento del semestre. En caso de que se verifique positivamente la demora en respuestas a solicitudes de Karen Lesmes, voto a favor de la cancelación extemporánea de semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, no presenta soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Si las repuestas institucionales a la estudiante no se dieron a tiempo. aprobar la cancelación del semestre".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación tomada, ante la ausencia de soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar como soportes: copia del radicado de la solicitud de paz y salvos y copia del radicado de la respuesta que dio bienestar institucional y biblioteca, a la solicitud de paz y salvo; si esta respuesta superó 15 días hábiles de ley, aprobar el requerimiento de la estudiante por existir una falla administrativa, en términos de demora para responder frente al hecho que este soporte era requisito para solicitar cancelación del semestre

d) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de "no renovación de matrícula" - 2023-3- PREGRADO

4.12 Tratado acta 33- 2023 - caso varios DARYL ALEXEY VALDERRAMA GOMEZ Cód. 20182140081 PCLB **Solicitud:** "reconsideración a mi solicitud... aplazamiento de semestre" no renovación de matrícula para el período académico 2023-3 **Motivo:** "...respuesta que se me denegaba dicho aplazamiento debido a que no realicé el pago de los derechos de matrícula del semestre en cuestión...el día 14 de agosto, yo realicé dicho trámite ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Biología, y el día 23 de agosto tuve respuesta (anexo 1), en la cual se menciona que debía hacer la solicitud ante consejo de facultad. A consideración personal, la respuesta que se me da de parte de consejo de Facultad de Licenciatura en Biología no es clara en su determinación, pues de ser negada dicha solicitud, no se explican los motivos para tal fallo" Anexa: carta dirigida a PC ,(agosto 2023) y respuesta del PC (agosto 2023), "Minuta contrato de financiamiento" entre el Instituto de Investigación de recursos biológicos "Alexander Von Humboldt" y Daryl Alexey Valderrama (Septiembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 86.3% del plan de estudios, promedio: 3.99, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.



OBSERVACIONES: A) En primer lugar la figura que le aplica es la de es la de "no renovación de matrícula" ya que si se le generó recibo de matrícula el cual venció el 27/07/2023, y no lo pagó dentro de ese límite de tiempo B) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud de aplazamiento del periodo académico 2023-3 por falta de soportes de fuerza mayor; el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo décimo tercero el cual a la letra indica: "Modificación y adición de artículos del Estatuto Estudiantil: ... Artículo 18.- renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador del proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del proyecto curricular de su cancelación del semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono". c) contaba hasta el 15 de agosto de 2023, para dar aviso ante su proyecto curricular y tampoco lo hizo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Si en efecto la estudiante tramitó el día 14 de agosto/2023 la información de no renovación de matrícula, actuó en los tiempos indicados, pero no se le dio respuesta oportuna, aunque no está reglamentado que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en estos casos la no renovación de matrícula deba ser aprobada por alguna instancia. Si verificada la fecha de información de no renovación de matrícula, es anterior a la fecha límite para hacerlo... Voto a favor de aprobar retiro extemporáneo".

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Si el/la estudiante radicó la solicitud el 14 de agosto y la respuesta fue tardía, aprobar el aplazamiento de semestre".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la determinación tomada, ante la ausencia de soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar como soportes: copia del radicado de la solicitud de no renovación de matrícula (según parece radicada el 14 de agosto al CC, un día antes del límite permitido) y copia del radicado de la respuesta del PC; si esta respuesta no se dio oportunamente por parte del coordinador aunque se solicitara al CC, por cuanto esta instancia preside ese organismo, aprobar el requerimiento de la estudiante por existir una falla administrativa, en términos de demora para responder frente al hecho que este soporte era requisito para el trámite.

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula -2023-3- PREGRADO.

5.1 VALENTINA CRUZ CUERVO Cód. 20182265012 LLEEI **Solicitud:** "generación extra temporánea del último recibo de pago del semestre 2023-3" matrícula período académico 2023-3. **Motivo:** (...) me encuentro en mi proceso de grado, y debido a que mi último recibo rebotó sin que me diera cuenta hasta después de una llamada a mi entidad bancaria en donde me comentaron que el pago por valor 4.700 pesos rebotó en el sistema y me encuentro en proceso de paz y salvo(...) Adjunta: comprobante de inscripción a grados diciembre, acta de evaluación y socialización TG (20-octubre-2023). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.59, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, **última asignatura cursada:** 2023-3 (nota TG II). **PLAN DE PAGOS:** 2023-3: NO- venció 27 de julio-2023. **OBSERVACIONES:** a) la estudiante está inscrita para grados del mes de diciembre, b) según el soporte de la sustentación del TG el PC le permitió a la estudiante sustentar sin estar activa (pago de matrícula).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la generación extemporánea del recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".



RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

5.2 PAULA ANDREA RODRIGUEZ MENDIETA Cód. 20172187014 LPI **Solicitud:** "generación extemporánea del recibo de pago" matrícula período académico 2023-3. **Motivo:** (...) sin este no puedo realizar la solicitud de paz y salvo para graduarme el próximo 14 de diciembre(...) **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, **última asignatura cursada:** 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** 2023-3: NO- venció 27 de julio-2023. **OBSERVACIONES:** a) la estudiante está inscrita para grados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la generación extemporánea del recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.3 PAULA ANDREA BUSTAMANTE MORALES Cód. 20162165503 y **MARIA FERNANDA MARTINEZ** código 20161165076 LLEEI, **Solicitud:** "expedición extemporánea del recibo 2023-2". **Motivo:** "...es fundamental poder aparecer activas en la universidad ya que el día de hoy 23 de octubre realizamos nuestra sustentación y para cambiar la nota dentro de la plataforma debemos aparecer como estudiantes activas" **No adjuntan soportes.** **Contexto:** a) **PAULA A. BUSTAMANTE** Z ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.18, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3. PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos, **2023-3- NO tiene generado recibo de matrícula.** b) **MARIA F. MARTINEZ** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.14, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3. PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos, **2023-3- NO tiene generado recibo de matrícula.** **OBSERVACIONES:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que según el SGA tienen cursado el 100% del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la generación extemporánea del recibo".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea de los recibos de matrícula 2023-3.



ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO **Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor.**

6.1 TANIA XIMENA NIÑO ORTIZ Cód. 20201288053 LEA **solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 y **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el periodo académico 2023-3. **Motivo 1- SEGUNDA LENGUA:** (...) *económicamente me es imposible conseguir cincuenta mil por semana para transportes, debido a que esta clase queda en la sede de la Tecnológica y yo vivo en suba, me tocaba hacer dos transbordos*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de ida y dos de regreso, esto sin contar que esta clase es los miércoles y jueves, días en los cuales debo ver más materias, conflictos familiares en la Macarena el miércoles y el jueves en la sede de Vivero, por lo cual debo gastar de quince a dieciocho mil pesos en cada uno de esos dos días, y ya que mi papá es el único que me ayuda y es cabeza de hogar.(...). **Motivo 2-CÁTEDRA:** (...) esta clase es que queda en Vivero, ese lugar no tiene buena iluminación por las noches y yo tengo esta cátedra de 6 PM a 8 PM donde el único compañero que conocía y me acompañaba en la bajada porque teníamos la misma ruta se retiró, y resulta que un día que iba subiendo sola a esa clase, unos chicos, que supongo eran de esa universidad porque llevaban maletas y estaban en mitad de camino a ella, estaban fumando (ni idea de lo que fumaban) al lado de la esquina de una caseta, esa esquina tiene un camino estrecho por el cual se llega a la universidad, uno de ellos me vio, llamo a los otros, se me quedaron viendo, uno de ellos le susurro algo a los otros, y empezaron a venir hacia mí, estaba oscuro y más encima solo, me tocó correr por detrás de esa caseta y por suerte unos metros más adelante un celador estaba viniendo y cuando volteé ya no me seguían, pero sinceramente tengo miedo de ir allá y cuando intento subir me dan ataques de pánico y ansiedad debido a que tengo trastorno afectivo bipolar...(.) Adjunta: soportes médicos (noviembre 2021 otro sin fecha), toma de pantalla de correos PC, **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4.22, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) por segunda vez y una asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Teniendo en cuenta que ha certificado una condición de trastorno bipolar, y las condiciones de seguridad en la sede del Vivero son insuficientes, considero que hay razones de fuerza mayor para aprobar su solicitud. Voto a favor de la cancelación extemporánea de las asignaturas solicitadas".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud. pues el estado de angustia y estrés que vive al desplazarse, por la inseguridad de la sede de El vivero, para ver las asignaturas, se constituyen en un problema de fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Infortunadamente las razones aducidas no constituyen fuerza mayor en virtud de lo cual no es posible atender favorablemente la solicitud. Recomiendo que para la inscripción de las asignaturas pida asesoría de su profesor consejero".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 y **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el período académico 2023-3.

6.2 KELLIN JOHANA HERRERA RIVAS Cód. 20202288052 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** Cód. 22423 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) En una de las clases de dicha materia inicié a dolerme la rodilla, supuse que era por la falta de costumbre, pero al siguiente día me dolía más y al siguiente todavía más. El lunes siguiente fui al médico por consulta no programada (debido al dolor y molestia), me prescribieron 15 terapias para la rodilla (que aún no acabo) y me dijeron que no se recomendaba hacer movimientos que no fueran necesarios(...). Adjunta soportes médicos (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Antes de tomar una decisión sugiero solicitar un concepto de BI frente a la situación de la estudiante pues la gran mayoría de sus actividades como estudiante las debe desarrollar en la Macarena, que tiene muchas escaleras".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida y solicitar acompañamiento de BI".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** Cód. 22423 para el período académico 2023-3.

6.3 MICHELL DAYAN HERNADEZ LARROTA Cód. 20192140094 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 5037 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) hace unos meses mi abuelita fue hospitalizada debido a que le detectaron cáncer de páncreas avanzado. Por esto no pude asistir a varias clases de esta asignatura, ya que estaba acompañando a mi abuelita en el hospital. Lastimosamente mi abuelita falleció hace un mes y esto me ha afectado bastante tanto emocional como académicamente, además de esto no logré llegar a un acuerdo con el docente, ni con mis compañeros de grupo para presentar las actividades de la clase durante este proceso(...). Adjunta de la Sra Myriam Sosa q.e.p.d: soportes médicos (agosto 2023) y certificado de defunción (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.74, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 5037 para el período académico 2023-3.



6.4 NATALIA APONTE CALDERON Cód. 20181187001 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX** Cód. 24655 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) en las primeras semanas del semestre no estaba inscrita, la persona encargada de mi proyecto curricular: Lic. Pedagogía infantil me inscribió solo una materia electiva de 2 créditos, ya que solo me faltan dos créditos por terminar y por lo tanto solo he asistido a una clase durante todo el semestre. Durante las primeras semanas entré a Cándor para ver el salón de mi clase y no aparecían dos materias. No sé por qué se inscribió otra materia y hasta el cierre del primer corte entré a Cándor y me doy cuenta que tengo una materia inscrita a la cual no he asistido, ni tampoco la necesito porque ya no debo ver más créditos(...). Adjunta toma de pantalla de SGA. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, en 2023-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos electivos (4 créditos), **OBSERVACIONES:** según el SGA tiene pendiente por cursar 2 créditos electivos, en 2023-3 tiene inscritos 4 créditos electivos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- CLAVES FEMINISTAS PARA EL PODERÍO Y LA AUTONOMÍA DE LAS MAESTRAS XX Cód. 24655 para el periodo académico 2023-3.

6.5 BRILLI ALEJANDRA PARRA MARTINEZ Cód. 20202287048 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) mi madre falleció el día 7 de septiembre y esto me ha afectado a nivel psicológico y por ende académico impidiéndome la asistencia regular a las clases, por ende, solicito una menor carga académico (...). Adjunta certificado de defunción de la Sra. Elena Martínez q.e.p.d (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el periodo académico 2023-3.

6.6 CRISTIAN FELIPE ESPINEL MARTINEZ Cód. 20211260053 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) nuevamente mi bisabuela presentó varias crisis a lo largo de estas últimas semanas derivadas de la demencia senil que padece hace algún tiempo, lo que conllevó a que nuevamente tenga que ser acompañada a terapias psicológicas los días martes en el horario de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. ello implica para mí bastantes problemas en la medida que el espacio termina a las 6:00 p.m. y las terapias son en el lugar donde resido, esto es, Mosquera, Cundinamarca, por lo que me sería imposible llegar a tiempo para acompañarla como su cuidador designado(...). Adjunta certificado de cuidador (octubre 2023), soporte médico de la Sra Ana González (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3.

6.7 MICHELL NATHALIA LEON LEGUIZAMON Cód. 20202260046 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- DISEÑO CURRICULAR** Cód. 22027 y **E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES** Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) un problema médico que surgió a principios del semestre, a raíz de una apendicitis perdí casi un mes de clase... perdí demasiado contenido y aunque en notas podía ponerme al día, el no entender las clases es algo que detiene mi formación académica y prefiero verlas bien de nuevo(...). Adjunta soporte médico / incapacidad (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio:3.97, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y una (1) debe cursarla por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar ampliación del caso pues n se entiende por qué hasta ahora solicita la cancelación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar en virtud de la fuerza mayor aducida".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- DISEÑO CURRICULAR** Cód. 22027 y **E- AMOR Y SUJETO MUJER EN INDUSTRIAS CULTURALES** Cód. 22061 para el periodo académico 2023-3.



6.8 KAREN SHIRLEY MUÑOZ CHIQUIZA Cód. 20212260067 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) mi hermano quien reside bajo el cuidado de mi padre y mi persona; requiere acompañamiento para poder realizar sus actividades de vida diaria mi papá es empleado en la central de abastecimiento donde trabaja por días y sus "clientes" vienen en días específicos, los días martes que es en los que me encuentro curando la respectiva materia mi papá regresa a casa entre las 10 u 11 de la mañana, esto ocasionando que mi hermano pase toda la mañana solo por tal motivo requiero la cancelación(...). Adjunta soportes médicos de Jhon Muñoz (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio:3.83, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **E- LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA NIVEL I** Cód. 6264 para el periodo académico 2023-3.

6.9 VALERIA ISABEL VARGAS TRILLERAS Cód. 20201265051 LLEEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **E- INCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT** Cód. 6122 y **O- EVALUATION PROCESSES IN L2** Cód. 22331 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) Hace aproximadamente un mes y medio, mi abuela se fracturó el tobillo y empeine del pie al bajar un escalón en la casa. Su pie se dobló y en seguida se presentó la fractura. Después de esa situación, tomamos las medidas necesarias para llevarla a urgencias y velar por su pronta mejora. Los ortopedistas le colocaron un yeso y ella quedó en silla de ruedas por este tiempo. El yeso fue retirado hace dos semanas y la enviaron a terapias para ayudar a recuperar la movilidad de su pie para que así pueda retomar sus actividades diarias. Mi madre trabaja

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de lunes a viernes y mi hermana es menor que yo, por lo cual, soy el único apoyo que tiene mi familia para asistir a mi abuela con sus consultas, controles y terapias (...). Adjunta radiografías (sin fechas), aparte historia clínica (sin fechas), registro fotográfico (sin fechas). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de la cancelación de la asignatura, por razones de fuerza mayor, previo alcance a las certificaciones médicas con fecha y revisión de BI".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar soportes claros que permitan saber si su solicitud puede ser considerada razones de fuerza mayor. No es clara la información".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud, pues los soportes médicos de su abuela son obviamente de cuando se fracturó".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo requerir soportes de fuerza mayor para atender favorablemente la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar por razones de fuerza mayor

6.10 ANDRES CAMILO TORRES BUITRAGO Cód. 20222245021 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) problemas para conseguir docentes se agregó unas horas estarás las cuales no tenía previstas y por razones laborales se me imposibilita asistir a esos horarios que desde un principio no tenía previsto a la hora de la inscripción (...). Adjunta soporte laboral (septiembre 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Dado que hubo un cambio en horarios por horas de recuperación de clase, se presenta una situación imprevista para el estudiante. Voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar ampliación del caso. No es claro quién no tenía docentes, ni qué tiene que ver eso con su petición".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar, no hay razones de fuerza mayor en la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud, pues no es culpa del estudiante que, por falta de docente, se le cambie el horario para recuperar clases perdidas. es un problema administrativo".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Las razones aducidas en la solicitud no constituyen fuerza mayor, motivo por el cual no se podría resolver de manera favorable".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de la asignatura por cuanto los cambios de horario posteriores a la inscripción son imprevistos y no dependen del estudiante sino de instancias administrativas.

6.11 MARIA FERNANDA LAGOS ZULETA Cód. 20192150027 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TANÁLISIS QUÍMICO INSTRUMENTAL** Cód. 21033 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) mi situación me ha impedido asistir correctamente a todas las clases, ya que este semestre me encuentro realizando pasantías para trabajo de grado 1 y 2 y las mismas en ocasiones interfieren con algunos de mis espacios académicos, adicional a esto para costear el transporte hacia donde estoy realizando mis pasantías que es en la car de Mosquera, trabajo sin un contrato, lo que hace que tenga una gran carga académica y de trabajo por ende no le pueda dar el tiempo necesario y requerido a la materia(...). Adjunta certificado de afiliación ARL (agosto 2023), acta de inicio con la CAR (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, registra reprobados tres (3) espacios

académicos los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 58.3% del plan de estudios (según SGA), en 2023-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Solicitar ampliación del caso. Se explique por qué hace hasta ahora la solicitud y por qué inscribió materias que se le cruzan"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar, no hay razones de fuerza mayor en la solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"La estudiante debe aclarar por qué solicita la cancelación tardíamente, si el espacio académico se cruza con su pasantía después de haber iniciado clases o desde el principio del semestre"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Las razones aducidas en la solicitud no constituyen fuerza mayor, motivo por el cual no se podría resolver de manera favorable"*.

RESPUESTA: solicitar soportes de fuerza mayor, precisando a la estudiante que debe ser clara por cuanto no hace la solicitud en las fechas, donde luego de la inscripción se podía evidenciar el cruce



b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.12 VALENTINA MORALES MENDIVELSO Cód. 20222265117 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...)inconvenientes personales y con la docente a cargo de la asignatura, durante el transcurso del actual semestre 2023-3. Lo sucedido fue debido a una calamidad familiar de primer grado, mi padre quien es una persona de la tercera edad estuvo hospitalizado durante los días del 6 de septiembre al 15 de septiembre, mi padre requería una licencia de permanencia de cuidado todo el tiempo, por lo cual tuve que ausentarme en las clases de Pre- Intermédiate English, cuando regreso a las clases el día lunes 18 de septiembre la docente Gladys López me dice que ella no me acepta esa excusa que lo solucione en proyecto curricular(...).Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos, y conversaciones WhatsApp. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.49, registra reprobado el espacio académico **PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** (asignatura a cancelar) en 2023-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 15,7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Lo lineamientos de la VA (11/04/2016) estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes; por tanto, Voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura, por la causal b) de los lineamientos de VA del 11/04/2016"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Si bien el análisis de la SA es muy claro, el caso de la estudiante demuestra, según los soportes, que siguió el conducto regular e hizo todas las gestiones para recuperar las notas. Sugiero aprobar la cancelación"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar la cancelación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar la solicitud de cancelación"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo requerir soportes de fuerza mayor señalados para atender favorablemente la solicitud"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH Cód. 22303 para el período académico 2023-3.

6.13 JOHAN ESTEBAN MELLIZO BUITRÓN Cód. 20172165063 LLEEI **Solicitud:** "... si bien un cambio de grupo ... o la cancelación de la misma..." del espacio académico O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA Cód. 4288 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...)Al inicio de semestre esta materia quedó programada para los sábados en el horario de 8 AM a 12 AM... Hice la solicitud a proyecto enviando mi constancia laboral que ilustra mi horario laboral. Este comprende, de lunes a viernes, de 6 AM a 1:40 PM y los sábados de 8 AM a 4 PM. El cambio se realizó. Lastimosamente, la asignatura cambió de los sábados de 8 AM a 12 AM a los jueves de 6 AM a 10 AM. Horario que no me es posible cumplir(...). Adjunta: certificado laboral (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.72, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales se encuentra la asignatura EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA (asignatura a cancelar) en 2023-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2023-3, tiene cursado el 63.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2023-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "La asignatura cambió de horario, circunstancia que no es atribuible al estudiante. Voto a favor de aprobar la cancelación extemporánea de la asignatura".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar Solicitud, pue los cambios en los horarios no son responsabilidad de los estudiantes".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Las razones aducidas en la solicitud no constituyen fuerza mayor, motivo por el cual no se podría resolver de manera favorable".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de la asignatura por cuanto los cambios de horario posteriores a la inscripción son imprevistos y no dependen del estudiante sino de instancias administrativas.

c) RECONSIDERACIÓN - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO

6.14 Tratado acta 33- 2023 - caso 4.1 ANDRES CAICEDO SOTELO Cód. 20192135008 PCLF, reitera la **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA ESPECIAL DE LA RELATIVIDAD Cód. 17510 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...)motivos laborales, además de que la carga laboral y académica que tengo son altas y se me dificulta asistir a dicha clase (...). Adjunta horario de clases y certificado laboral (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.9, registra reprobado una (1) asignatura la cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Los lineamientos de la VA (11/04/2016) estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

por tanto, voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura, por la causal b) de los lineamientos de VA del 11/04/2016".

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "No aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BU y demás soportes de fuerza mayor.

6.15 Tratado acta 31- 2023 - caso 4.1 KRISTHIAM DANIEL PENAGOS PIÑEROS Cód. 20192052008 CSP, reitera la **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA Cód. 9049 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) situación laboral de extrema necesidad, yo actualmente ya estoy en el último semestre de materias de mi carrera y me veo en la necesidad de sustentarme a mí mismo mediante un empleo en una agencia de publicidad... si bien empecé a desempeñar mi labor en la empresa el 1 de junio, esta labor se dividió en dos campañas, la primera de ellas comprende del 1 de junio al 27 de julio, y la segunda del 24 de agosto hasta la fecha, por lo que inicié semestre y actividades académicas contando con una disponibilidad semanal diferente a la que luego por temas de necesidad tuve que cambiar (...). Adjunta certificado laboral (octubre 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.25, registra reprobado una (1) asignatura electiva, en 2023-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



OBSERVACIONES: En acta 31-2023 solicitó la cancelación del espacio académico E- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA Cód. 9049 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) situación laboral de inminente necesidad para mi sostenibilidad económica. Desde el mes de junio vengo laborando los días jueves y domingos en una empresa sin contrato fijo (...). Este CF determina: "Negada la cancelación extemporánea del espacio académico, toda vez que no presenta soportes de fuerza mayor que justifiquen Por qué no hizo el trámite de manera oportuna"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Los lineamientos de la VA (11/04/2016) estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes; por tanto, Voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura, por la causal b) de los lineamientos de VA del 11/04/2016".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Ratificar decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar Solicitud, debido a lo avanzado en la malla curricular y el aspecto económico definitivamente tiene que constituirse en fuerza mayor".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Solicitar concepto a BI sobre el entorno y condiciones de la estudiante. Proceder conforme al mismo

6.16 Tratado acta 30- 2023 - caso 5.2 LESLIE JULIETH CHAVES DIAZ Cód. 20211287073 LEI reitera la **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el periodo académico 2023-3. **Motivo:** (...) en primera instancia me fue denegada dicha posibilidad porque no se justificaba, entiendo que no tenía los soportes adecuados para ello. desde ese momento he pedido a solicitud en los diferentes lugares donde he trabajado, realizado presentaciones y demás pro algunas si han sido imposible que me la entreguen por ahora. 1.Adjunto una carta de una empresa donde colaboré con las pausas activas y clases de rumba terapia en la cual solo asisto cada 20 días. Quiero constatar que me dedico a realizar estas actividades también en lugares donde no me remiten estas certificaciones, pero a lo largo de la carrera mis maestros han estado enterados de las actividades las cuales yo trabajo que son las que me permiten cubrir mis necesidades básicas y personales ya que dependo económicamente de mí(...). adjunta: certificación laboral (octubre 2023). **Contexto:** ingresó:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 30-2023 solicitó cancelación del espacio académico O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) temas laborales, yo soy bailarina profesional y me desempeño como profe de danzas y bailarina para eventos. Hasta entonces se me han cruzado con los horarios de la materia y no he podido verla, ni asistir a las sesiones ya que la clase se imparte los sábados en el horario de 12 pm a 4 pm en sede de la Macarena A y me queda imposible asistir a ella(...).* Este CF determinó: "No aprobar cancelación extemporánea del espacio académico O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES Cód. 9902 para el período académico 2023-3, no presenta soportes de fuerza mayor y el trámite debió adelantarlo dentro de las fechas estipuladas calendario académico"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Los lineamientos de la VA (11/04/2016) estipula la fuerza mayor: (...) b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes; por tanto, Voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura, por la causal b) de los lineamientos de VA del 11/04/2016".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Reiterar la decisión del CF".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Reiterar decisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión tomada".

RESPUESTA: Solicitar concepto de BI en torno a las condiciones que rodean la vida académica de la estudiante. Proceder de conformidad con el mismo

d) SOPORTES - Solicitud de cancelación de espacios académico - 2023-3- PREGRADO



6.17 Tratado acta 32-2023 caso 5.15 KAREN ZORANY DIAZ GARCIA Cód. 20211287012 LEI, ante la solicitud de este CF **remite:** toma de pantalla de cita médica (septiembre 2023). **soportes laborales del sr. Andrés Felipe López (mayo 2022), "excusa" trabajo social BI- (agosto 2023), registro civil de nacimiento niño Andrés López (abril 2022) Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 41.2% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes, **b) en acta 32 solicita cancelación del espacio académico O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2023-3. Motivo: (...) poner a consideración no creo poder seguir asistiendo al espacio, no tengo con quien dejar al bebé y perdería por fallas. Adicional la pedagogía utilizada por la docente no contribuye a mi bienestar mental. (...).** este CF determina: "**Solicitar a la estudiante los soportes pertinentes y al PC un informe de la profesora del espacio académico, solicitar concepto BI**" **FALTA:** informe PC y BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de cancelación extemporánea de asignatura, por razones de fuerza mayor".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "En atención a la situación y a los soportes acopiados, recomiendo aprobar la solicitud."

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA Cód. 12 para el período académico 2023-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.18 Tratado en 2023: acta 29-caso 6.6 y acta 32 caso 5.16 **NATALY SEVILLANO CARMONA** Cód. 20202150047 PCLQ, ante la segunda solicitud del CF de soportes remite: **carta de despido de la Sra. Carmen Carmona (abril 2023)**, adicionalmente indica: *"es muy complicado que ella consiga empleo a su edad, por ende, me toca responder económicamente por mí y ayudar a mi mamá. en cuanto por que no la cancele en las fechas necesarias, pues yo hice lo posible por asistir a las primeras clases y fui a la primera que fue en la semana donde se podía cancelar"*. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 52,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 29-2023 solicita cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA AMBIENTAL Y SOSTENIBLE** Cód. 21038 para el período académico 2023-3. *Motivo: (...) motivos personales, puesto que hace dos meses mi mamá se quedó sin empleo por esto, se me fue obligada a buscar empleo en la tarde noche para minimizar la carga de mi mamá en cuanto a gastos ya que ella es la que provee en la casa, el problema que me empuja a cancelar esta materia es porque la clase es en la tarde y se me cruza con mi hora de llegada al trabajo. (...). Este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor y proceder de conformidad a los mismos"* b) En acta 32 remite: copia de horarios laborales y de clases 2023-3, adicionalmente indicó: *"...motivos personales, puesto que hace dos meses (específicamente el 29 de julio) mi mamá se quedó sin empleo, mi madre es una señora de edad ya avanzada entonces el encontrar otro trabajo es casi imposible, es por esto se me fue obligada a buscar empleo en la tarde-noche para minimizar la carga de mi mamá en cuanto a gastos ya que ella es la que provee en la casa, el problema que me empuja a cancelar esta materia, es porque la clase es en la tarde y se me cruza con mi hora de llegada al trabajo. Durante las semanas de inicio de semestre intente hacer lo posible para poder cumplir con todo, pero se me fue casi imposible, e intente hablar con la docente para realizar el cambio de curso, pero tampoco fue posible ya que el otro horario donde se dictaba esta materia se me cruzaba con otra materia ..."* Este CF determina: *"Solicitar soportes a la estudiante y concepto BI"*. **FALTA:** concepto BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Dando por aceptada las motivaciones, aplicando el principio de buena fe, voto a favor de la cancelación extemporánea de la asignatura. Reiterar a BI concepto sobre este caso. En caso de haya falsa motivación, proceder legalmente"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Esperar el concepto de BI"*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar solicitud"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"aprobar solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"La solicitud adolece de soportes de fuerza mayor, empero, se podría tomar la decisión cuando se acopien las recomendaciones de BI"*.

RESPUESTA: Insistir a BI sobre el concepto y proceder de conformidad.



e) RESPUESTA VICE. ACADÉMICA- Solicitud de autorización - Grupos que no cumplen con el mínimo de inscritos- 2023-3

6.19 Tratado en 2023: acta 27-caso 6.3, acta 31 caso 4.16 **MIRNA JIRÓN POPOVA** Vicerrectora Académica en respuesta a la determinación del CF indica: *"la Vicerrectoría no puede pronunciarse al respecto en este momento. La razón detrás de esta decisión es que las fechas para dichas solicitudes se encuentran fuera de lo establecido en el calendario académico. Sugerimos sean revisadas cuidadosamente las fechas del calendario académico y planifiquen las futuras solicitudes de aval de acuerdo con las fechas especificadas"*.

ANÁLISIS: a) de conformidad con La R- 24 de 2010 del CA el número mínimo para los grupos teórico prácticos, art 1°: *"Los cursos teóricos prácticos: Se deben organizar de tal forma que su componente teórico este conformado por mínimo"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

30 y máximo 45 estudiantes, y su componente práctico y/o experimental por mínimo 15 y máximo 25 estudiantes oficialmente matriculados". En este caso se presentan un (1) espacio con solo seis inscritos, dos (2) con doce inscritos y uno (1) con diez inscritos, **b)** el párrafo segundo del Art. 1° de la resolución en mención indica. "Párrafo segundo. - Los grupos de espacios académicos que, con justificación en la modalidad pedagógica y poca demanda de estudiantes nivelados, se podrán abrir con la autorización de la Vicerrectoría Académica previa aval del Consejo de Facultad". **c)** en acta 27-2023 solicita autorización para mantener los grupos que se relacionan a continuación": (4): 1. EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA- (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9045 (grupo 134-2), INSCRITOS: doce (12) , 2. ESCUELAS PEDAGÓGICAS MODERNAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO)Cód. 9054 (grupo 134-1), INSCRITOS: seis (6) ; 3. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-1), INSCRITOS: diez (10); 4. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-2), INSCRITOS: doce (12). Motivo: "si bien no cumplen con el mínimo de estudiantes inscritos, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo No.1, de la Resolución No.024 de 2010, son espacios de gran pertinencia en la formación pedagógica y política de los estudiantes de la Facultad, además teniendo en consideración algunas condiciones operativas del inicio de semestre que afectaron negativamente las inscripciones" este CF determina: "El profesor debe justificar la necesidad de apertura de dichos cursos; una vez recibido se sugiere dar aval por parte del CF y solicitar autorización de la vicerrectoría, atendiendo la normatividad". **d)** en acta 31- el PAIEP en respuesta a la determinación del CF indica: "los espacios relacionados en la solicitud remitida el pasado 14 de agosto de 2023, finalizada la franja de adiciones y cancelaciones quedaron conformados de la siguiente manera: Educación pública - grupo 2: 11 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 1: 10 estudiantes, Otras pedagogías – grupo 2: 15 estudiantes" Motivo: "consideramos que es necesaria su permanencia teniendo en cuenta su pertinencia académica, además de ser espacios electivos cursados en su gran mayoría por estudiantes de últimos semestres que requieren finalizar los créditos de sus planes de estudios y que para la fecha tendrían gran afectación de ser cerrados los grupos. Así mismo argumentamos que los espacios ofertados son de amplia pertinencia en la facultad de ciencias y educación al fortalecer la reflexión pedagógica, crítica y política de los futuros licenciados" Este CF determina: "Avalar la conformación de los grupos como lo indica el coordinador, después de haber culminado el proceso de adiciones y cancelaciones y con fundamento en lo que este expone..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado, no obstante, la Vicerrectoría Académica debió considerar las circunstancias que se presentaron al comienzo del semestre (retardos en la asignación de los códigos de algunas asignaturas y el incidente tecnológico que dificultó la inscripción en diferentes espacios académico".



RESPUESTA: enterados

MONITORES

7. SOPORTES- NOVEDADES- monitoria 2023-3 PREGRADO, Generalidades: de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación”.



7.1 Tratado acta 34-2023 caso 9.1 **NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO** coord. PAIEP, a solicitud de este CF presenta "relatar lo sucedido y anexar los correos y conversaciones vía WhatsApp al ser estos los únicos soporte e intercambios sostenidos con la estudiante... A la fecha no se ha comunicado nuevamente con la coordinación, razón por la cual se determinó solicitar el cambio" Adjunta: toma de pantalla de correo electrónicos, de conversaciones de WhatsApp (poco legibles)

ANÁLISIS: a) estudiante designada como monitora a este PC de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE (40 nuevas plazas), b) de conformidad con la R- 034 de 2023 del CFCE por la cual se hace la designación de monitores, establece en su artículo quinto: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académica administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría: en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académica administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación", b) en acta 34- 2023 el PAIEP solicita: "Cambio de asistente académico 2023-3" de la estudiante **Laura Camila Fernández Espinoza con código 20191255076**. Motivo: (...)a la fecha ha sido imposible ponernos de acuerdo con la estudiante para que inicie su monitoría y según ha manifestado solo podría realizar cuatro horas semanales dado que se encuentra en procesos de pasantía y otras ocupaciones que le impiden cumplir con las horas requeridas en el proyecto.(...) Este CF determina: "Solicitar a la coordinación del PAIEP soportes o evidencias de conformidad con el análisis", si el CF considera que, con lo presentado por el PAIEP se puede hacer el cambio, sigue en lista de elegibles **MURILLO GOMEZ GABRIELA** Cod. 20182255054- Lic. Ciencias Sociales, promedio: 4.04, porcentaje de estudios: 80%, no tiene sanciones disciplinarias, no ha sido monitora, adicionalmente se debe considerar que, el semestre está en la semana No 13 de desarrollo y los monitores deben cumplir 192 horas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Hay que cumplir con la determinación del CF del acta 34-2023, procediendo al reemplazo, anotando que la nueva monitora debe cumplir con las 192 horas del semestre".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo con el cambio de monitora, pero mi inquietud es qué sentido tiene hacerlo ahora cuando estamos a 3 semanas de terminar el semestre. La nueva monitora no alcanzaría a cumplir las horas".
- El Profesor Omar Garzón indica: "En caso de aprobar la solicitud de cambio de monitor, no encuentro posible que en lo que resta del semestre se logre cumplir con las 196 horas. Por tal motivo no encuentro viable un nuevo monitor o monitora para el proyecto en este momento. Recomiendo al PAIP que analice la situación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar la decisión del C.F, buscando una solución para que la nueva monitora logre cumplir con las horas establecidas".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Considero que ya no es posible hacer los cambios solicitados, sin embargo, creo necesario revisar los casos de incumplimiento por parte de los monitores y aplicar las medidas correctivas de rigor en consideración a las normas vigentes".

RESPUESTA: Aprobar el cambio, pero, garantizar el cumplimiento de las 192 horas del servicio de monitoría en el presente semestre, consensuando con el estudiante

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD CURRICULAR

8 Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO

8.1 DIANA GÓMEZ NAVAS presidente CC LCS **Solicitud:** (...) estudio y tramites a que haya lugar(...), remite con aval del CC para la movilidad académica de las estudiantes externas (2): **1. María Inés Citta** procedente de la Universidad Autónoma entre Ríos- Argentina, Lic. en Psicología, solicita: "aval para cursar 4 espacios académicos (Estadística para las ciencias sociales, Medios y mediaciones, Diseño y formulación de proyectos de investigación social y educativa y Medios y nuevas tecnologías), las cuales homologará por 4 electivas de la carrera que cursa en la Universidad Autónoma, los miembros del consejo curricular acuerdan conceder el aval a la estudiante para cursar en el 2024-1, los espacios académicos requeridos por la estudiante". **2. Abril Villaseñor Sanabria** procedente de la Universidad Autónoma del estado de México - Lic. antropología social. Solicita "aval para cursar 4 espacios académicos que serán homologados en el plan de estudios que cursa en la Universidad Autónoma los cuales son: Antropología política por CATEDRA DE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, Contexto rural y urbano por PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCION SOCIAL DEL ESPACIO, y Sistematización de datos antropológicos por ESTADISTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES), de acuerdo a lo anterior, los miembros del consejo curricular avalan cursar los espacios académicos en el 2024-1 así: a) Contexto rural y urbano por PROBLEMAS RURALES Y URBANOS: CONSTRUCCION SOCIAL DEL ESPACIO, se avala cursar este seminario. 2. Sistematización de datos antropológicos por ESTADISTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES, se avala cursar este seminario. 3. Patrimonio cultural por GESTION CULTURAL, esta asignatura no pertenece al proyecto curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales, se sugiere que curse el seminario de PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACION. 4. Autónoma los cuales son: Antropología política por CATEDRA DE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA, teniendo en cuenta el contenido programático de la cátedra, no es procedente que curse dicho espacio académico, en consecuencia, se sugiere cursar el seminario de VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ, de la Licenciatura en Ciencias Sociales".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo aval académico a la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud de acuerdo con lo indicado por la coordinadora del PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval académico a la solicitud."

RESPUESTA: Aval académico.

MOVILIDAD ACADÉMICA



9 Solicitud de ampliación- aval movilidad académica- PREGRADO

9.1 Tratado acta 35-2023 caso 8.1 JENNY CATHERINE OCHOA GARCIA Cód. 20191255007 LCS **Solicitud:** (...) ampliación de permiso académico para los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre (...) para participar en la **Primer Seminario de Intercambio de Experiencias Investigativas de las Ciencias Sociales y Humanidades** en la Universidad de Nariño (Pasto), con la presentación de la ponencia: "Humedales en Bogotá: un conflicto que no cesa (1990-2020)", **OBSERVACIONES:** en acta 35-2023 solicitó: (...) aval institucional (...) para participar en la Primer Seminario de Intercambio de Experiencias Investigativas de las Ciencias Sociales y Humanidades" los días 15 y 16 de noviembre del 2023 este CF determinó: "aval académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El señor Decano indica: "Apruebo aval académico a la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval académico a la solicitud".

RESPUESTA: Aval a la ampliación de las fechas de movilidad académica del 14 al 17 de noviembre de 2023.

b) Solicitud de ajuste- movilidad curricular- PREGRADO

9.2 Tratado acta 20-2023 caso 11.1 ANDRES FELIPE PAREDES PARRA Cód. 20191140091 PCLB **Solicitud:** "aval de movilidad académica" **Motivo:** "ya me habían dado previo aval según el acta N°20 (Caso 11.1) de la sesión del día 29 de junio del 2023. Sin embargo, dicha solicitud fue para realizar movilidad y posterior homologación de la asignatura de Evolución (Universidad Distrital) por Biología Evolutiva (Universidad Nacional), pero por cuestiones de disponibilidad de cupo tuve que inscribir otra materia pero de contenido similar cuyo nombre cambia a "Evolución", esta corrección ya fue notificada y avalada por el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, por lo que ahora lo remito al CFCE para evitar inconvenientes futuros con la homologación de dicha asignatura", **OBSERVACIONES:** a) en acta 20-2023 solicitó aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la Universidad Nacional de Colombia, para cursar un (1) espacio académico (3 créditos UD- 4 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: 1. Evolución/Biología Evolutiva, durante el periodo académico comprendido Desde: 01-08- 2023 Hasta: 02-12- 2023 (4 meses); EA: matriculado (pago 2023-3: 20-06-2023), Promedio acumulado 4.3, porcentaje de estudios alcanzados 88.4%. Este CF determinó "Aval académico a la postulación".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Apruebo aval académico a la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval académico a la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

c) Solicitud aval- Movilidad académica- 2024- POSGRADO

9.3 CLAUDIA LUZ PIHEDRAÍTA ECHANDÍA directora DES **Solicitud:** (...)aval para inicio tramite la participación de la movilidad académica proyecto TransMigrARTS – Proyecto Ñaque (España). Encuentro científico evaluaciones (...), de la estudiante **LÍA ESTHER LEMUS GÓMEZ** Cód. 20222605010, movilidad a la estructura de acogida: Proyecto Ñaque que se llevara a cabo del **01 de marzo al 30 de junio de 2024**, lo anterior en el marco del proyecto TransMigrARTS: Transformar la Migración por las Artes **Motivo:** " se llevarán a cabo las actividades del primer encuentro científico para la formulación de estrategias y protocolos para las actividades posteriores de observación, valoración, modelación y aplicación de metodologías de investigación creación aplicada, para el cumplimiento de los objetivos científicos del proyecto. Debido a que por medio del acta número 13 del 08 de agosto de 2023 del Comité de Organización y de Gestión de la Calidad del proyecto TransMigrARTS se aprobó la elegibilidad del perfil de la estudiante como investigador en el marco del proyecto".

OBSERVACIONES: a) el proyecto está direccionado por la Resolución No. 133 del 24 de mayo de 2021 de Rectoría, b)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

"El proyecto TransMigrARTS cubre los costos de viaje, alojamiento y alimentación, por lo cual se requiere de este aval para continuar con el trámite ante las demás instancias pertinentes". Anexa soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Apruebo aval académico a la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder el aval académico a la solicitud".

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

REPRESENTANTES ANTE COMITÉ

10 Solicitud de designación representante ante Comité de Bioética



10.1 SECRETARÍA ACADÉMICA, con fundamento en la resolución No.525 del 20 de septiembre de 2017 de rectoría, establece: "(...) **ARTÍCULO 1°. NATURALEZA.** El Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un órgano de carácter asesor y consultor permanente adscrito a la Rectoría, coordinado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o la dependencia que haga sus veces, encargado de avalar, desde el punto de vista de la Bioética, los proyectos de investigación que involucran estudios en humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental (...)" **ARTÍCULO 2°. COMPOSICIÓN.** El Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas estará constituido por: - El director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital, o la dependencia que haga sus veces, quien lo preside. - Un docente investigador de cada Facultad de la Universidad, donde al menos uno de ellos acredite título de posgrado en bioética, y otro de los restantes, acredite experiencia en alguno de los siguientes campos: ciencias biológicas, biomédica o ambientales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los docentes investigadores serán designados por el Consejo de Facultad respectivo para un periodo de tres (3) años, sin posibilidad de reelección inmediata. (...)" **OBSERVACIONES:** De la FCE, han estado como integrantes de este comité institucional el docente Jairo Ricardo Pinilla, en atención a su doctorado en Bioética, también la docente Lucía Pinto, entre otros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor del profesor Ricardo Pinilla".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Indagar si los profesores Ricardo Pinilla y Lucía Pinto quieren continuar en este comité".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar la designación del profesor Jairo Ricardo Pinilla para que represente a la FCE en el Comité de bioética de la U, en razón a que no contamos con un representante nombrado por oficio y con aval del CF. Es importante definir lo más pronto esta designación ya la FCE lleva mucho tiempo sin representación en este Comité".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar la designación de los profesores Pinilla y Pinto si es su voluntad formar parte del comité".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Además de los referidos profesores hay muchos otros que, en virtud de su formación, cumplirían los requisitos para integrar este comité, v. g. Elda Yanneth Villareal Gil (Lbioogía), José Gabriel Altusarra y Adrián Pareja Acevedo (LHLC), Hamlet Santiago González Melo (Paiep), entre otros".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Avalar al docente *Jairo Ricardo Pinilla* para que represente a la FCE en el Comité de bioética de la U, por cuanto, la docente *Lucía Pinto* tramita año sabático actualmente. Hacer acto administrativo.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

11 Solicitud de designación representante ante el CADE

11.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO Director CADE- UD **Solicitud:** designación del doctora **Sandra Soler Castillo** como representante del Énfasis en Lenguaje y Educación ante el CADE-UD. **Motivo:** (...) *El Consejo Académico de Doctorado en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Acta CADE No. 15 del 5 de octubre de 2023, aceptó el nombramiento(...)* **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) *El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del Director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...).* b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto a favor de designar a la profesora Soler al CADE del DIE-UD".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la designación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar designación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar designación".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la designación".

RESPUESTA: Informar al CADE sobre aval a la designación de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 02 de 2010 del CSU, de la doctora **Sandra Soler Castillo** como representante del Énfasis en Lenguaje y Educación ante el CADE-UD

AÑO SABÁTICO

12 Solicitud de disfrute año sabático

12.1 LUCIA PINTO MANTILLA coordinadora PCLB, **Solicitud:** disfrute de año sabático, en el cual presente desarrollar: "DISEÑAR EL MANUAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SU CONCEPTUALIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS POBLACIONES". **OBSERVACIONES:** *Ingresó el 07 de septiembre de 2006, mediante resolución No.294 del 04 de septiembre de 2006. Mediante resolución No. 192 del 23 de diciembre de 2014 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de febrero del año 2016. La docente cumple con los siete años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Diseñar el manual de educación ambiental su conceptualización para la protección de la biodiversidad y la seguridad alimentaria de las poblaciones". (El plan de trabajo tiene fecha de ejecución de febrero de 2023 a febrero de 2024) PRODUCTO: Un Manual de Educación Ambiental, su conceptualización para la protección de la Biodiversidad y la seguridad alimentaria de las poblaciones. Presenta aval del Consejo Curricular Presenta paz y salvo de: Decanatura, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén, Unidad de Extensión de Facultad (la fecha de expedición es del 26 de octubre de 2022).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Voto por avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud de año sabático".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la comisión para concepto y aprobación de la solicitud".

RESPUESTA: Una vez complementada documentación y actualice fechas, recomendar ante el CA.

12.2 OMAIRA TAPIERO CELIS docente LEI, **Solicitud:** "Aval solicitud Año Sabático enero 2024", en el cual presente desarrollar: "Redactar y publicar Notas de Clase relacionados con el campo de especialidad en torno a la Interacción adulto niño: construcción de la tematización en grupo y en colaboración entre pares". **OBSERVACIONES:** Ingresó el 03 de junio de 1997, mediante resolución No.121 del 16 de mayo de 1997. Mediante resolución No. 013 del 21 de junio de 2005 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 01 de agosto del año 2005 y hasta el 31 de julio del año 2006. Mediante resolución No.009 del 27 de abril de 2009, emitida por el Consejo Superior Universitario concedió comisión de estudios por término de un (1) año y seis (6) meses a partir del 15 de junio del 2009 y hasta el 15 de diciembre del 2010 contrato 00042. **La docente cumple con los siete años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo:** "Redactar y publicar Notas de Clase relacionados con el campo de especialidad en torno a la Interacción adulto niño: construcción de la tematización en grupo y en colaboración entre pares." **PRODUCTO:** Se espera como principal entregable de esta investigación: 1. Libro de texto, 2. Generación de Redes de intercambio inter y transdisciplinar Laboratorio LIER-FYT, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, 3. Propuesta de Proyecto investigación Semilleros LETA y GRILEIDI (LEI). Presenta aval del Consejo Curricular – **(falta adjuntar acta)** Presenta paz y salvo de: CIDC, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El señor Decano indica: "Voto por avalar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud de año sabático".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo trasladar a la comisión para concepto y aprobación de la solicitud".

RESPUESTA: Una vez complementada documentación, recomendar ante el CA

ACREDITACIÓN

13 Invitación a participar en la Visita de Pares Académicos del CNA- PREGRADO



13.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coord. Com. Currículo y Calidad pregrado **INFORMA:** "Los días **27, 28 y 29 de noviembre próximo**, tendrá lugar la Visita de Pares Académicos con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Biología; en ese contexto, se prevé la presentación de la Facultad como del Programa, razón por la cual le hacemos extensiva la invitación al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación que ustedes presiden...para que nos acompañen en este importante proceso, en los momentos previstos para tal fin".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado. Agendo estos días para asistir a las actividades a las que sea convocado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Agradezco la invitación".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo la presencia del CF en pleno en la sesión de presentación de la Facultad, según cronograma anexo".

RESPUESTA: enterados y confirmada la participación de la mayoría posible.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

14 Compilación Encuestas a estudiantes de pregrado sobre Flexibilidad Curricular en la Universidad

14.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Coord.Com. Currículo y Calidad - pregrado **REMITE:** "acopio de información relacionada a las encuestas a estudiantes que se han emitido desde la Vicerrectoría Académica con el fin de que se hagan de conocimiento público y puedan servir de insumo en la formulación de estrategias en torno a la flexibilización curricular, así como del perfilamiento hacia los intereses de los y las estudiantes de Pregrado para los mismos fines".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "La información se remitió a los PC y al CF por indicaciones de la Decanatura de la Facultad".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 39 del 26 de octubre de 2022



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Macroproceso: **Direccionamiento Estratégico**

Proceso: **Gestión Integrada**

Código: **GI-FR-020**

Versión: **01**

Fecha de Aprobación del
formato: **13/10/2022**



b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:


SOLICITUDES CANCELACIONES DE ESPACIOS ACADÉMICOS PERIODO ACADEMICO 2023-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIEL FERNANDO CORZO CHAPARRO	20172188014	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

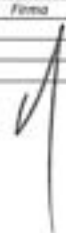
RESPUESTA: NEGADA.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsabilidades	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 del 26 de octubre de 2023

RESEARCH REPORT

1998

1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

5. Conclusion

6. References

7. Appendix

8. Acknowledgements

9. Contact Information

10. Summary

11. Abstract

12. Keywords

13. Index

14. Bibliography

15. Glossary

16. Figures

17. Tables

18. Appendices

19. Index

20. Summary